

**GUIA DE REMISION N° 901 /2011-AG-PEBPT-DE**

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

020

Tumbes, 23 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 901 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

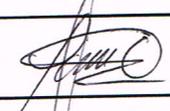
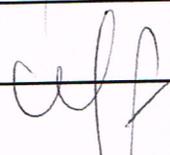
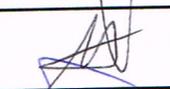
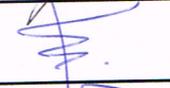
**Artículo Primero.-** RECONOCER desde el 01 de agosto del 2001 al 31 de julio 2011, diez (10) años de servicios prestados al ESTADO (MINAG – Proyectos Especiales), de la servidora del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Daly Dalynda Lujan Castillo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** OTORGAR, a la servidora Daly Dalynda Lujan Castillo la Bonificación Personal por Quinquenio con derecho a percibir, con derecho el equivalente al 10% de su remuneración básica, por el reconocimiento del Segundo Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG – Proyectos Especiales) con efectividad al mes de julio del 2010; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos en la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Quinto .-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al trabajador interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	23 AGO 2011	3:00pm	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	23/08/2011	3.40	
UNIDAD DE PERSONAL			
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	23/08/11	12:50	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	23/08/2011	16:50pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	24 AGO. 2011	15h331	
DALY DALYNDA LUJAN CASTILLO	24.AGO.2011	15h341	



## Resolución Directoral N° 901 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 AGO 2011

### VISTO:

El Acta Conciliatoria – de Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango – Tumbes de fecha 18 de marzo de 1988; Oficio N° 010-2010-AG-OCI de fecha 07 de enero del 2010; carta N°002-2011-DDLC-de fecha 04 de julio del año 2011; Informe N° 041/2011-AG-PEBPT-OADM-UCONT-ARCH- de fecha 10 de agosto del año 2011; Informe N° 260/2010-AG-PEBPT-ODM-UPER- de fecha 10 de agosto del año 2011, y el Informe N° 306/2011-AG-PEBPT-OAJ de fecha 18 de agosto del año 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes.

Que, mediante Acta Conciliatoria – sobre Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango – Tumbes del 18 de marzo de 1988, se acuerda, en el Cuarto Considerando, que respecto a la Cláusula Séptima del Pliego Petitorio: **“Por carecer de disponibilidad presupuestal durante el presente año para este caso, el PEIPT y los representantes de los trabajadores concilian en postergar la atención de una asignación por quinquenio para el Ejercicio Presupuestal 1989”**. Asimismo, con Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, emitida por el entonces Director Ejecutivo del Proyecto Ing. Leonardo Romero Mattos, se resuelve Disponer a partir del mes de Setiembre de 1989, el reconocimiento de la remuneración personal por tiempo de servicios, a los trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango Tumbes.

**Que, mediante Resolución Directoral N° 068/2005-INADE-PEBPT-8701 de fecha 31 de Agosto del 2005, se resuelve restituir el otorgamiento de la Bonificación Personal a los trabajadores del Proyecto Especial Binacional Puyango- Tumbes, a razón del 5% de la remuneración Básica por cada quinquenio de servicios al Estado, sin exceder de ocho quinquenios.** La Bonificación personal solo se otorgara a los trabajadores que acrediten instrumentalmente el tiempo laboral al servicios del Estado, para lo cual podrá convalidar el tiempo de servicio en las anteriores dependencias (Proyectos) dependientes del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE sean o no interrumpidos.

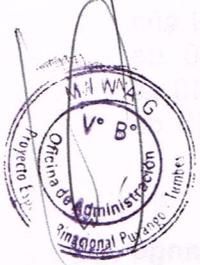
Que, con Oficio N° 010-2010-AG-OCI del 07 de enero del 2010, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, remite copia del Oficio N° 029-2009-INADE-2101-OGCI del 23 de Junio del 2009, en el cual la Ex Jefa (e) de la Oficina General de Control Institucional del INADE informó a la Contraloría General de la República que el pago de bonificación personal por quinquenio a favor de los trabajadores del PEBPT sí fue aprobado mediante Convenio Colectivo; **concluyéndose que el mismo tiene fuerza de Ley.**

# Resolución Directoral N° 90/2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante carta N° 002-2011-DDLC de fecha 04 de agosto del año 2011, la Servidora **CPC. Daly Dalynda Lujan Castillo**; solicita el reconocimiento de su **Segundo** Quinquenio indicando que con fecha 01 de agosto del año 2011, ha cumplido diez (10) años al servicio de la entidad, por tal motivo solicita se le reconozca la bonificación por segundo quinquenio, señalando también que en el mes de agosto del año 2006 con resolución N° 0181/2005-INADE-PEBPT-8701, le reconocieron el primer quinquenio de Servicios prestados al Estado



Que, mediante Informe N° 260/2011-AG-PEBPT-ODM-UPER del 10 de agosto de 2011, la Unidad de Personal comunica el Record acumulado de servicio al Estado de la servidora Daly Dalynda Lujan Castillo, la misma que acumula 10 años de servicios en la Administración Pública al 31 de julio de 2011, cuyo Record y/o Constancias de servicios obran en los archivos de la Unidad de Personal, por lo que opina que se debe continuar con el trámite remitiendo los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal correspondiente.



Con oficio N° 571 /2011-AG-PEBPT-OADM del 15 de agosto del año 2011, la oficina de administración solicita opinión legal respecto a la solicitud de reconocimiento del Segundo quinquenio de la servidora Daly Dalynda Lujan Castillo, quien ya cumplió 10 años de servicio dentro de la administración pública al 31 de Julio del 2011, indicando que resulta procedente dicho reconocimiento.



Que, mediante Informe N° 306/2011-AG-PEBPT-OAJ del 18 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el derecho al Otorgamiento de la Bonificación Personal por Quinquenio se encuentra reconocido en el Acta Conciliatoria de fecha 18 de marzo de 1988 y Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801; documentos cuya validez y legalidad ha sido confirmadas por el estado situacional del Informe de Control a que alude el contenido del Oficio N° 029-2009-INADE-2101-OGCI, recepcionado el 23 de junio del 2009, emitido por la Oficina General de Control Institucional del ex Instituto Nacional de Desarrollo; documento este último que incluso ha sido validado con el contenido del Oficio N° 010-2010-AG-OCI del 07 de enero del 2010, generado por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, por lo que resulta procedente lo solicitado por la servidora **Daly Dalynda Lujan Castillo**, para el reconocimiento y pago de la Bonificación Personal del **Segundo Quinquenio**, debiéndose reconocérsele a partir del 01 de **agosto del 2001** el **10%** de su Remuneración Básica por haber acumulado **Diez (10)** años de servicios prestados al Estado (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes), por lo que dicho reconocimiento deberá contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente.



Que, conforme a los documento que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por resolución Ministerial N° 321-2011-AG, publicada el 28 de Julio del 2011, contando con el visado de la oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, y la oficina de Asesoría Jurídica.

# Resolución Directoral N° 901 /2011-AG-PEBPT-DE

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** desde el 01 de Agosto del año 2001 al 31 de julio del año 2011, diez (10) años de servicios prestados al Estado (MNAG – Proyectos Especiales), de la servidora del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Daly Dalynda Lujan**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** a la servidora **Daly Dalynda Lujan** la Bonificación Personal por Quinquenio con derecho a percibir el equivalente al **10%** de su Remuneración Básica, por el reconocimiento del **Segundo** Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG – Proyectos Especiales), con efectividad al mes de **Julio del 2011**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y a la trabajadora interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Nández  
Director Ejecutivo (e)